



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURÚA
PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 145 -2023-MDY-ALC

Breu, 08 de setiembre de 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURÚA

VISTOS:

El Informe N° 063-2023-MDY-ALC-GM-GPPyR-OPMI de fecha 07 de setiembre de 2023, suscrito por el Econ. German Luis Randulf Torres - Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, la Opinión Legal N° 055-2023-MDY-ALC-GM-GAJ/RPC de fecha 08 de setiembre de 2023, suscrita por el Abog. Richard Pinche Chota - Gerente de Asesoría Jurídica, sobre aprobación de Criterios de Priorización de Inversiones de la entidad; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante informe del visto, de fecha 07 de Setiembre 2023, el Jefe de la Oficina de programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Yurúa (MDY), como parte de sus funciones y competencias establecidas por el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), viene desarrollando el proceso de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del periodo 2025-2027, el cual comprende, entre otras acciones, la formulación de los **CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURÚA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025-2027**”;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, numeral 13.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01-Directiva General del Sistema de Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

Que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Yurúa (OPMI), como resultado de las coordinaciones realizadas con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, propone en el documento adjunto, los Criterios de Priorización para las Inversiones que se enmarcan en el ámbito de las competencias de la Entidad y de la circunscripción territorial del distrito de Yurúa; que consiste en la priorización de los Servicios Públicos de competencia de la MDY;

Que, los criterios de priorización, a través de la prioridad asignada a cada servicio público dentro del ámbito de competencia de la MDY, se aplicarán para la elaboración de la Cartera de Inversiones, en conjunto con los criterios sectoriales según la función a la que corresponda la inversión, lo que como resultado se obtendrá un puntaje para cada inversión, que determinará su prioridad dentro de la cartera de inversiones a elaborarse para el periodo 2025-2027.

Que, de acuerdo al artículo 13, numeral 13.7 indica lo siguiente: “Los criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURÚA
PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI



publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de su Opinión Legal N° 055-2023-MDY-ALC-GM-GAJ/RPC, de fecha 08 de setiembre de 2023, opina que resulta legalmente viable emita la Resolución de Alcaldía aprobando los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027 del Distrito de Yurúa, propuesto por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el documento “CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURÚA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025-2027”, el mismo que consta de Dieciséis (16) folios útiles, en mérito a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1252- y según los fundamentos anteriormente expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Unidades Formuladoras, Unidades Ejecutoras de Inversiones y demás Unidades Orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución con sus respectivos anexos, en el portal Institucional de las Municipalidad Distrital de Yurúa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

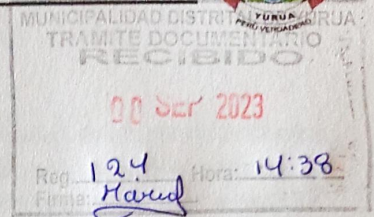


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURÚA

Ing. Agr. Manuel Arevalo Mogrovejo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURÚA
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA



OPINIÓN LEGAL N° 055-2023-MDY-ALC-GM-GAJ/RPC

SEÑOR C.P.C : **Mg. NEPTALI STALIN DÍAZ ZUMAETA**
Gerente Municipal

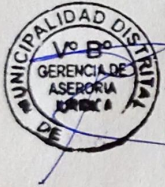
DE : **Abog. RICHARD PINCHE CHOTA**
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : **CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025-2027 DE LA MDY.**

REFERENCIAS : 1) El Informe N° 063-2023-MDY-ALC-GM-GPPyR-OPMI

FECHA : Yurúa, 08 de setiembre de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, saludándolo cordialmente y del mismo modo para hacerle llegar el informe respecto de lo solicitado por los documentos de la referencia. Al respecto informo a su despacho lo siguiente:



FUNDAMENTOS DE LA OPINION:

Mediante informe del visto, de fecha 07 de Setiembre 2023, el Jefe de la Oficina de programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Yurúa (MDY), como parte de sus funciones y competencias establecidas por el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), viene desarrollando el proceso de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del periodo 2025-2027, el cual comprende, entre otras acciones, la formulación de los **CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURÚA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025-2027**”;

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13, numeral 13.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01-Directiva General del Sistema de Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Yurúa (OPMI), como resultado de las coordinaciones realizadas con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, propone en el documento adjunto, los Criterios de Priorización para las Inversiones que se enmarcan en el ámbito de las competencias de la MDY y de la circunscripción territorial del distrito de Yurúa; que consiste en la priorización de los Servicios Públicos de competencia de la MDY;

Los criterios de priorización, a través de la prioridad asignada a cada servicio público dentro del ámbito de competencia de la MDY, se aplicarán para la elaboración de la Cartera de Inversiones, en conjunto con los criterios sectoriales según la función a la que corresponda la inversión, lo que como resultado se obtendrá un puntaje para cada inversión, que determinará su prioridad dentro de la cartera de inversiones a elaborarse para el periodo 2025-2027.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURÚA
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA



CONCLUSIONES. –

Esta gerencia en función a sus atribuciones y estando a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, considera que es atendible aprobar el documento: **“CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURÚA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025-2027”**.

RECOMENDACIÓN. –

Se recomienda aprobar el documento: **“CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURÚA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025-2027”**, conforme a lo solicitado por el área usuaria y recomendar la expedición de la resolución correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURÚA
Abog. **Richarda Pinche Chota**
GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 063-2023-MDY-ALC-GM-GPPyR-OPMI

Al : Econ. Rister Ivan Ríos Solsol
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

Del : Econ. German Luis Randulf Torres
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Asunto : PROPONGO CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA
PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027.

Referencia : a) Decreto Legislativo N° 1252
b) DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del
Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de
Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-
EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero
de 2019

Fecha : Breu, 07 de Setiembre del 2023

Mediante el presente me dirijo para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

1. Esta Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), como parte de sus funciones y competencias establecidas por el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), viene desarrollando el proceso de Programación Multianual de Inversiones (PMI) del periodo 2025 – 2027, el cual comprende, entre otras acciones, la formulación de los "CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025-2027".
2. De acuerdo con lo establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del Diagnóstico de Brechas que ha sido aprobado y los objetivos a alcanzar respecto al Cierre de Brechas.
3. La OPMI de la MDY, propone en documento adjunto, los criterios de priorización de las Inversiones que se enmarcan en el ámbito de las competencias de la Municipalidad Distrital de Yurua y de la circunscripción territorial del distrito de Yurua; que consiste en la priorización de las funciones y servicios de competencia de la MDY, que son concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y local, establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.
4. Los criterios de priorización, a través de la prioridad asignada a las funciones dentro del ámbito de competencia de la MDY, se aplicarán para la elaboración de la Cartera de Inversiones y enseguida se aplicarán los criterios sectoriales según la función a la que corresponda la inversión; como resultado se obtendrá un puntaje para cada inversión, que determinará su prioridad dentro de la Cartera de Inversiones para el periodo 2025-2027.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
GERENCIA MUNICIPAL

07 SEP 2023

Reg. 5096 Hora: 11:20

Firma: [Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

RECIBIDO

07 SEP. 2023

Reg. 105 Hora: 3:22pm

Firma: [Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

RECIBIDO

07 SEP. 2023

Reg. [Firma] Hora: 11:22am

Firma: [Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Adjunto al presente se esta remitiendo el documento: "CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025-2027" y el proyecto de Resolución de Alcaldía para su aprobación.

Concluido este proceso, se debe disponer a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación inmediata en el portal web institucional del documento "CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025-2027"; y, haciendose de conocimiento a las Unidades Formuladoras (UF) de la Entidad (Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente) y de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; para los fines de programación correspondiente, conforme a sus competencias.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demas fines pertinentes.

Atentamente,



Econ. German Luis Randulf Torres
Responsable de OPMI de la MDY

Cc.
Archivo
F/P



RESOLUCION DE ALCALDIA N° -2023-MDY-ALC

Yura, 07 de Setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YRUA

VISTO, El INFORME N° 063-2023-MDY-ALC-GM-GPPyR-OPMI presentado por el jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el proveído N°-2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y el Informe N°-2023- MDY – ALC-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre aprobación de Criterios de Priorización de Inversiones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe del visto, de fecha 07 de setiembre 2023, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Yura (MDY), como parte de sus funciones y competencias establecidas por el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), viene desarrollando el proceso de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del periodo 2025-2027, el cual comprende, entre otras acciones, la formulación de los **“CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025-2027”**;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, numeral 13.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01-Directiva General del Sistema de Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

Que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Yurua (OPMI), como resultado de las coordinaciones realizadas con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, propone en el documento adjunto, los Criterios de Priorización para las inversiones que se enmarcan en el ámbito de las competencias de la MDY y de la circunscripción territorial del distrito de Yurua; que consiste en la priorización de los Servicios Públicos de competencia de la MDY;

Que, los criterios de priorización, a través de la prioridad asignada a cada servicio público dentro del ámbito de competencia de la MDY, se aplicarán para la elaboración de la Cartera de Inversiones, en conjunto con los criterios sectoriales según la función a la que corresponda la inversión, lo que como resultado se obtendrá un puntaje para cada inversión, que determinará su prioridad dentro de la cartera de inversiones a elaborarse para el periodo 2025-2027.

Que, de acuerdo al artículo 13, numeral 13.7 indica lo siguiente: “Los criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de su Informe Legal N° ...2023-MDY-ALC- GAJ, de fecha ... de Setiembre del 2023, opina que resulta legalmente viable se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI



emita la Resolución de Alcaldía aprobando los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027 del Distrito de Yurua, propuesto por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

ESTANDO A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Aprobar** el documento “**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025-207**”, el mismo que consta de Dieciséis (16) folios útiles, en mérito a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1252- y según los fundamentos anteriormente expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Encargar** a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Unidades Formuladoras, Unidades Ejecutoras de Inversiones y demás Unidades Orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 5.- Disponer a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución con sus respectivos anexos, en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yurua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

YURUA

**GERENCIA DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION**

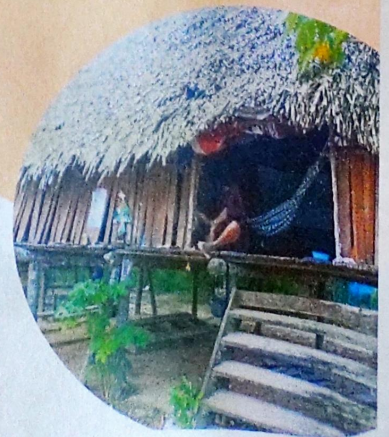
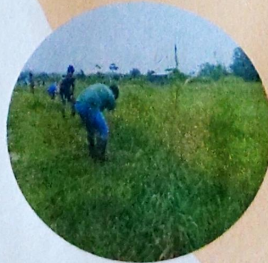
**OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE
INVERSIONES**

PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES

2025 -2027

CRITERIOS DE PRIORIZACION

ACTUALIZADO



Puerto Breu, Setiembre 2023

**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025 - 2027 MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE YURUA**

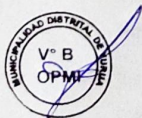


PRESENTACION

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a través de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OMPI, en el marco de sus funciones, presenta el documento denominado: "CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027", el cual ha sido elaborado en marco a lo señalado en el literal 6. Del artículo 11° del Reglamento del Decreto Supremo N° 1252, donde se establece; que es función de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OMPI) del Gobierno Local "Proponer al Órgano Resolutivo (OR) los criterios de Priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI local, los cuales con concordantes con los criterios de priorización aprobado por los sectores, así como con los objetivos nacionales, sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto".

Para la ejecutabilidad de esta disposición, en los numerales 13.6 y 13.7 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacionales de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se indica "La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales, sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN", asimismo, "Los criterios de priorización de los GR y GL, son aprobados por el OR y publicados en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06 Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2025-2027)".

Bajo este contexto normativo, se ha revisado y actualizado los criterios de priorización de la Municipalidad Distrital de Yurua, insumo para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2025-2027-



**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025 – 2027 MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE YURUA**



1. DEFINICION

Los Criterios de Priorización son parámetros técnicos que permiten determinar la jerarquía o relevancia de cada inversión dentro de un grupo de inversiones, en el presente caso de la Programación Multianual de Inversiones PMI 2024-2026, debido principalmente a que existen múltiples necesidades y los recursos para atenderlas son muy limitados.

2. ASPECTOS GENERALES

La Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), otorga a los Gobiernos Locales las competencias y funciones específicas generales.

La Municipalidad Distrital de Yurua cuenta con su Plan Estratégico Institucional vigente. por lo que se tomará en cuenta en el PEI actualizado de la Municipalidad Distrital de Yurua que tiene como misión: *“Promover el desarrollo económico y social sostenible, mediante la prestación de servicios públicos de calidad, que permitan satisfacer las necesidades de la población del Distrito de Yurua”*.

Así mismo, en el marco de sus competencias y funciones establecidas en el Ley Orgánica de Municipales y en el Reglamento de Organización y funciones, y el “Plan Estratégico Institucional 2023-2026” de la Municipalidad Distrital de Atalaya que establece nueve (13) objetivos estratégicos, cuyo logro conllevará a la concretización de la visión propuesta.

3. BASE LEGAL

Se ha tomado en consideración los siguientes dispositivos legales:

- ✓ El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1432, Decreto legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

4. OBJETIVO

Contar con una herramienta actualizada para establecer la prioridad de cada inversión que conformará la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2025 – 2027, los cuales se elaboran sobre la base del Diagnóstico de Brechas y los Objetivos a alcanzar para el cierre de Brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos principalmente vinculados



**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025 – 2027 MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE YURUA**



a la competencia funcional de la Municipalidad Distrital de Yurua.

5. AMBITO DE APLICACIÓN

Los Criterios de Priorización son elaborados considerando también los instrumentos aprobados para la entidad en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), tienen por lo tanto ese alineamiento territorial, siendo su aplicación para la Programación Multianual de Inversiones en la Jurisdicción del Distrito de Yurua.

Para ese cometido, se procede a desarrollar el alineamiento entre la ruta estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI 2023-2026) de la MPY.

4.1. RUTA ESTRATEGICA DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

La ruta estratégica utilizada para esta etapa, es la establecida en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, siendo el instrumento de gestión que define la estrategia para lograr los objetivos planteados por la Municipalidad Distrital de Yurua.

Este instrumento detalla la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y luego determina el mejor grupo de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), que contribuyen a implementar la estrategia establecida por cada OEI. Todo ello con el fin de alcanzar resultados que permitan una mejora de la calidad de vida de la población que está dentro de su circunscripción territorial.

Esta ruta estratégica tiene un orden prioridad único y ascendente para los OEI y las AEI. La priorización se efectúa en dos niveles: de OEI y de AEI. De esta manera se prioriza primero los OEI que son más relevantes y tienen una mayor brecha; y luego se realiza la vinculación causal entre las AEI y el OEI, es decir, la fuerza de influencia de la AEI para el logro del OEI. A continuación, se muestra el formato de la Ruta Estratégica del PEI 2023-2026 de la Municipalidad Distrital de Yurua.

Tabla 01: Ruta Estratégica del PEI 2023-2026- MDY



Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	Responsable
	Cód	Descripción			Cód	Descripción		
1	OEI 0 1	Incrementar el acceso a servicios de agua potable y saneamiento para la población del distrito	Eje 4. Desarrollo social y bienestar de la población. 4.4 Aumentar la cobertura sostenible de servicios de agua y saneamiento.	1	AEI.01.0 2	Cobertura del sistema de agua potable de calidad en beneficio de la población en el Distrito	Eje 4. Desarrollo social y bienestar de la población. 4.4 Aumentar la cobertura sostenible de servicios de agua y saneamiento.	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente – Unidad de Área Técnica Municipal

**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025 – 2027 MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE YURUA**



2	AEI.01.0 1	Cobertura del sistema de desagüe y alcantarillado de calidad en beneficio de la población del Distrito	Eje 4. Desarrollo social y bienestar de la población. 4.4 Aumentar la cobertura sostenible de servicios de agua y saneamiento.	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente – Unidad de Área Técnica Municipal
3	AEI.01.0 3	Programa de Saneamiento rural del Distrito	Eje 4. Desarrollo social y bienestar de la población. 4.4 Aumentar la cobertura sostenible de servicios de agua y saneamiento.	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente – Unidad de Área Técnica Municipal

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	Responsable
	Cód.	Descripción			Cód.	Descripción		
2	OEI.0 3	Mejorar el rendimiento de los estudiantes de todos los niveles educativos en el distrito	Eje 4. Desarrollo social y bienestar de la población. 4.3 Mejorar los niveles de logros de aprendizaje de los estudiantes con énfasis en los grupos con mayores brechas.	1	AEI.03.0 1	Apoyo en equipamiento, Infraestructura y Mobiliario adecuado en Instituciones Educativas del distrito	Eje 4. Desarrollo social y bienestar de la población. 4.3 Mejorar los niveles de logros de aprendizaje de los estudiantes con énfasis en los grupos con mayores brechas.	Gerencia de Desarrollo Social y Económico
				2	AEI.03.0 2	Programas de Actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población del Distrito		Gerencia de Desarrollo Social y Económico
				3	AEI.03.0 3	Programas de Apoyo Social con calidad para la Población Vulnerable del Distrito.		Gerencia de Desarrollo Social y Económico
				4	AEI.03.0 4	Programas orientados de salud preventivo promocional a favor de la población del Distrito.		Gerencia de Desarrollo Social y Económico



**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025 - 2027 MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE YURUA**



Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	Responsable
	Cód.	Descripción			Cód.	Descripción		
5	OEI.0 8	Fortalecer la gestión ambiental participativa en el distrito	Eje 3. Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible. 3.4 Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento o sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	1	AEI.08.0 1	Manejo de residuos sólidos integral de los ciudadanos para el distrito	Eje 3. Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible. 3.4 Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento o sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	Unidad de Gestión Ambiental
				2	AEI.08.0 2	Recuperación y Conservación permanente de áreas verdes de uso público en el distrito	Unidad de Gestión Ambiental	
6	OEI.0 4	Promover el desarrollo económico sostenible en el distrito	Eje 3. Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible. 3.4 Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento o sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	1	AEI.04.0 1	Ferias económicas de manera integral a la población del Distrito	Eje 3. Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible. 3.4 Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento o sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	Unidad de Desarrollo Agropecuario y Promoción Empresarial
				2	AEI.04.0 4	Actividades y/o proyectos para el fomento e incremento del turismo sostenible del Distrito	Unidad de Desarrollo Agropecuario y Promoción Empresarial	
				3	AEI.04.0 5	Asistencia técnica y promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas del distrito	Unidad de Desarrollo Agropecuario y Promoción Empresarial	



**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025 - 2027 MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE YURUA**



Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	Responsable
	Cód.	Descripción			Cód.	Descripción		
3	OEI.0 5	Reducir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana en el distrito	Eje 4 Desarrollo social y bienestar de la población. 4.5 Mejorar la seguridad ciudadana, con énfasis en la delincuencia común y organizada.	1	AEI.05.0 1	Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima en el distrito	Eje 4. Desarrollo social y bienestar de la población. 4.5 Mejorar la seguridad ciudadana, con énfasis en la delincuencia común y organizada.	Unidad de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
				2	AEI.05.0 2	Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral, en beneficio de la población	Eje 4. Desarrollo social y bienestar de la población. 4.5 Mejorar la seguridad ciudadana, con énfasis en la delincuencia común y organizada.	Unidad de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil

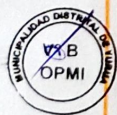
Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	Responsable
	Cód.	Descripción			Cód.	Descripción		
4	OEI.0 2	Promover servicios de salud con calidad en el distrito	Eje 4 Desarrollo social y bienestar de la población. 4.2 Brindar servicios de salud de calidad, oportunos, con capacidad resolutoria y con enfoque territorial.	1	AEI.02.0 1	Programas de alimentación focalizados en beneficio de la población vulnerable del Distrito	Eje 4. Desarrollo social y bienestar de la población. 4.2 Brindar servicios de salud de calidad, oportunos, con capacidad resolutoria y con enfoque territorial.	Sub Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades
				2	AEI.02.0 2	Atención de EE SS de primer nivel de implementados adecuadamente en beneficio de la población del Distrito	Sub Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades	



**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025 - 2027 MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE YURUA**



Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	Responsable
	Cód.	Descripción			Cód.	Descripción		
7	OEI.09	Promover el desarrollo urbano y rural de manera ordenada y sostenible en el distrito	Eje 3. Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible. 3.2 Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible.	2	AEI.09.01	Servicio de Transitabilidad vial implementados en el Distrito	Eje 3. Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible. 3.2 Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible.	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
8	OEI.07	Fortalecer las capacidades institucionales en la municipalidad distrital de yurua	Eje 2. Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad. 2.1 Construir consensos políticos y sociales para el desarrollo en democracia.	1	AEI.07.02	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal	Eje Eje 2. Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad. 2.2 Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.	Gerencia de planeamiento, Presupuesto y Racionalización
				3	AEI.07.01	Plan de Capacidades de gestión administrativas de los servidores municipales del Distrito		Sub Gerencia de Recursos Humanos
				4	AEI.07.03	Sistemas administrativos implementados de forma oportuna en la municipalidad Distrital		Gerencia Municipal
				5	AEI.07.04	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad Distrital		Gerencia de planeamiento, Presupuesto y Racionalización
				6	AEI.07.05	Asesoramiento institucional oportuno en beneficio de la Municipalidad		Gerencia de Asesoría Jurídica



**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025 – 2027 MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE YURUA**



Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción estratégica institucional		Vinculación con la PGG	Responsable
	Cód	Descripción			Cód.	Descripción		
9	OEI.06	Reducir los riesgos de desastres ante emergencias en el distrito	Eje 3. Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible. 3.4 Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento o sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	1	AEI.06.01	Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	Eje 3. Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible. 3.4 Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento o sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	Unidad de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
				2	AEI.06.02	Implementación de actividades contingenciales		

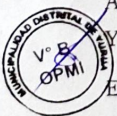
Fuente: Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización 2023

La tabla muestra el orden de prioridad establecido en el proceso de planeamiento estratégico, a dos niveles: a nivel de objetivos estratégicos y acciones estratégicas, como lo determina la Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN.

4.2. VINCULACION DE LA RUTA ESTRATEGICA DEL PEI CON LOS SERVICIOS

Como lo establecen los lineamientos metodológicos para la elaboración del Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027, en dicho contexto, teniendo como base la Ruta Estratégica desarrollada en el PEI, la Municipalidad Distrital de Yurua, se vinculará cada AEI con los servicios en el marco del Invierte.pe en los cuales la Municipalidad Distrital de Yurua tiene competencia, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades.

En ese sentido, de este proceso resulta el siguiente cuadro, donde se puede apreciar la vinculación de los OEI, AEI y su vinculación con los servicios en las cuales la Municipalidad Distrital de Yurua tiene competencia, propiamente enlazadas, con su priorización respectiva.



**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025 - 2027 MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE YURUA**



Tabla 2: Ruta Estratégica del PEI y su vinculación con los servicios

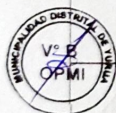
Objetivo Estratégico Institucional (OEI)			Acción estratégica Institucional			SERVICIOS		
Prioridad	Cód.	Descripción	Prioridad	Cód.	Descripción	Prioridad	ID	Descripción
1	OEI.01	Incrementar el acceso a servicios de agua potable y saneamiento para la población del distrito	1	AEI.01.02	Cobertura del sistema de agua potable de calidad en beneficio de la población en el Distrito	1	431	Servicio de Agua Potable Urbano
						2	432	Servicio de Agua Potable Rural
			2	AEI.01.01	Cobertura del sistema de desagüe y alcantarillado de calidad en beneficio de la población del Distrito	3	384	Servicio de Alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas
						4	327	Servicio de Alcantarillado
			3	AEI.01.03	Programa de Saneamiento rural del Distrito			
2	OEI.03	Mejorar el rendimiento de los estudiantes de todos los niveles educativos en el distrito	1	AEI.03.01	Apoyo en equipamiento, Infraestructura y Mobiliario adecuado en Instituciones Educativas del distrito	5	311	Servicio de Educación Inicial
						6	288	Servicio de Educación primaria
						7	412	Servicio de Educación Secundaria
			2	AEI.03.02	Programas de Actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población del Distrito	8	268	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa
			3	AEI.03.03	Programas de Apoyo Social con calidad para la Población Vulnerable del Distrito.	9	252	Servicio de atención y promoción de las familias
			4	AEI.03.04	Programas orientados de salud preventivo promocional a favor de la población del Distrito.	10	266	Servicio de atención de salud básicos



**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025 – 2027 MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE YURUA**



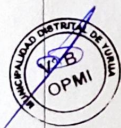
3	OEI.05	Reducir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana en el distrito	1	AEI.05.01	Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima en el distrito	11	255	Servicio Policial Operativo Básico
			2	AEI.05.02	Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral, en beneficio de la población	12	401	Servicios de Seguridad Ciudadana Local
4	OEI.02	Promover servicios de salud con calidad en el distrito	1	AEI.02.01	Programas de alimentación focalizados en beneficio de la población vulnerable del Distrito	24	433	Servicios Públicos de Integración Económica y Social
			2	AEI.02.02	Atención de EE. SS de primer nivel de implementados adecuadamente en beneficio de la población del Distrito	10	266	Servicios de Atención de Salud Básicos
5	OEI.08	Fortalecer la gestión ambiental participativa en el distrito	1	AEI.08.01	Manejo de residuos sólidos integral de los ciudadanos para el distrito	14	355	Servicio de limpieza Pública
			2	AEI.08..02	Recuperación y Conservación permanente de áreas verdes de uso público en el distrito	15	430	Servicio de Espacios Públicos Verdes
6	OEI.04	Promover el desarrollo económico sostenible en el distrito	1	AEI.04.01	Ferias económicas de manera integral a la población del Distrito	16	257	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad



**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025 – 2027 MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE YURUA**



			2	AEI.04.02	Actividades y/ o proyectos para el fomento e incremento del turismo sostenible del Distrito	17	402	Servicios turísticos públicos en recursos turísticos						
			3	AEI.04.03	Asistencia técnica y promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas del distrito	18	418	Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo						
7	OEI.09	Promover el desarrollo urbano y rural de manera ordenada y sostenible en el distrito	1	AEI.09.01	Servicio de Transitabilidad vial implementados en el Distrito	19	352	Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana						
						20	284	Servicio de Tránsito peatonal interurbano o rural						
						21	304	Servicio Portuario						
						22	405	Servicio de Movilidad Urbano						
8	OEI.07	Fortalecer las capacidades institucionales en la municipalidad distrital de yurua	1	AEI.07..02	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal	23	424	Servicios Operativos o Misionales Institucionales						
									2	AEI.07..01	Plan de Capacidades de gestión administrativas de los servidores municipales del Distrito			
												3	AEI.07..03	Sistemas administrativos implementados de forma oportuna en la municipalidad Distrital



**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025 – 2027 MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE YURUA**



			5	AEI.07.05	Asesoramiento institucional oportuno en beneficio de la Municipalidad			
9	OEI.06	Reducir los riesgos de desastres ante emergencias en el distrito	1	AEI.08.01	Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	24	361	Servicio de protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante peligros
			2	AEI.08..02	Implementación de actividades contingenciales			

4.3. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.

4.3.1. Registro de los Criterios de Priorización en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones.

Se estableció el orden de prioridad de las funciones vinculadas a las competencias de la Municipalidad Distrital de Yurua, de acuerdo a la Ruta Estratégica y las brechas identificadas en el PEI 2023-2026, en el cual las prioridades de los servicios siguen un orden ascendente, siendo 1 el primer servicio de mayor prioridad, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

Servicios priorizados

SERVICIO	
1	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:431 SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO
2	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:432 SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL
3	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:384 SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS
4	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:327 SERVICIO DE ALCANTARILLADO
5	EDUCACION:311 SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL
6	EDUCACION:288 SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA
7	EDUCACION:412 SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
8	EDUCACION:268 SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
9	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES:252 SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS
10	SALUD:266 SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
11	INTERIOR:255 SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO
12	INTERIOR:401 SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
13	AMBIENTE:355 SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
14	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:430 SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES
15	PRODUCCION:257 SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD
16	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO:402 SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS



**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025 - 2027 MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE YURUA**



17	AGRICULTURA Y RIEGO: 418 SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO
18	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: 352 SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
19	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: 284 SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL
20	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: 304 SERVICIO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN EMBARCADEROS
21	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO: 405 SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA
22	424 SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
23	PCM: 361 SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
24	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO: 433 SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
25	ENERGIA: 377 SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES
26	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: 353 SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL
27	SALUD: 408 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA

De acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, corresponde aplicar los criterios de priorización que cada sector ha aprobado para la priorización de las inversiones que se enmarquen dentro de su responsabilidad funcional, definiendo 2 criterios de aplicación obligatoria siendo estas: a) Criterio de cierre de brechas y b) Criterio de alineamiento al Planeamiento Estratégico; adicionalmente, como punto c) se plantea 2 criterios de priorización de la Municipalidad Distrital de Yurua.

a) Criterio de cierre de brechas.

Prioriza las inversiones que están orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, y se determina en función al tamaño de la brecha y el peso que tiene el indicador por ser de cobertura o calidad, definidos por el sector.

En ese sentido aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor inversión deberán tener una prioridad para la asignación de recursos. Este criterio es cancelatorio; por lo tanto, si la intervención no está alineada al cierre de brechas, no califica para la aplicación de los demás criterios.

Crterios Generales	Peso	Crterios Específicos	Puntaje
C.1 Cierre de brechas	20	Criterio de Cierre de Brecha de Cobertura	20
		Inversiones orientadas a ampliar el bien o servicio	
	5	Criterio de Cierre de Brecha de Calidad	5
		Inversiones orientadas a mejorar el bien o servicio	
TOTAL	25		25

b) Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico

Prioriza las inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas contenidos en el PEI del Sector correspondiente, y aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General del Gobierno (PGG), cabe recalcar que de acuerdo a la



**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025 – 2027 MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE YURUA**



metodología de CEPLAN las AEI contenidas en la Ruta Estratégica del PEI del Sector, están asociadas a los servicios públicos que provee.

Criterios Generales	Criterios Específicos	Peso	Prioridad según la ruta estratégica	Puntaje criterio 2
C. 2 Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico	Vinculación con los lineamientos de la PGG	5	Si es concordante con la política general de gobierno	5
			No es concordante con la política general de gobierno	0
	Vinculación con los OEI del PEI	5	Si es concordante con los OEI del PEI	5
			No es concordante con los OEI del PEI	0
	Vinculación con las AEI del PEI	15	Si es concordante con las AEI del PEI	15
			No es concordante con las AEI del PEI	0
TOTAL		25		25

c) Criterios de la Municipalidad Distrital de Yurua

Además de los criterios de carácter obligatorio determinados por cada sector, la Municipalidad de Yurua, plantea las siguientes:

Criterios Generales	Peso	Criterios Específicos	Puntaje Criterio
C.3 Criterios de mayores localidades beneficiarias (Cc.Nn., Caseríos, Barrios, etc)	20	Interviene en más de dos (02) localidades	20
	5	Interviene en solo una localidad	5
Total C.3			25
C.4 Criterios de Competencia Exclusiva y Compartida de la MDY	15	Que la Inversión sea de competencia exclusiva de la MDY	15
	10	Que la Inversión sea de competencia compartida	10
Total C.3			25

Cálculo del puntaje final de la inversión:

Es el resultado de la sumatoria de los cuatro criterios, incluido los dos criterios institucionales de la MDY (C3 Y C4) que fueron asignados a cada inversión:

$$PI = (C1+C2+C3+C4)$$

Dónde:

PI = Puntaje final de la priorización de la inversión.

C1 = Puntaje obtenido en el criterio de Priorización 1, referente al cierre de brecha.

C2 = Puntaje obtenido en el criterio de Priorización 2, referente al alineamiento al planeamiento estratégico

C3 = Puntaje obtenido en el criterio de Priorización 3, referente al criterio de mayor número de localidades beneficiadas

C4 = Puntaje obtenido en el criterio de Priorización 4, referente al criterio de competencia



**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025 - 2027 MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE YURUA**



exclusiva o compartida de la MDY.

La suma de la aplicación de los criterios de priorización dará como resultado la obtención de un puntaje para cada inversión, que va de 0 a 100, el cual indicará su prioridad dentro del grupo de inversiones de la Municipalidad Distrital de Yurua, con lo cual procederá a su registro en la Cartera de Inversiones del Módulo de Programación Multianual de inversiones. En el caso de puntajes de priorización iguales para varias inversiones, la decisión sobre la inversión a ser priorizada deberá considerar el número de beneficiarios.

